

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 28/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Laura Daniela PARRA GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó y aprobó la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje con anterioridad a su correlativa inmediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

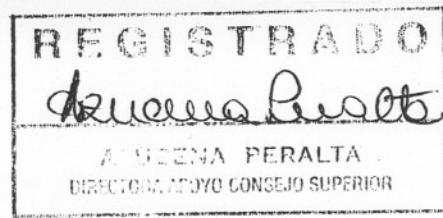
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 28/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Sintaxis y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna Laura Daniela PARRA GARCÍA, Legajo N° 06-18308-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 633/2004

UTN
MEL
R.
P. J. G.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento